ONU programa para el medio ambiente

Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

CMS

57ª Reunión del Comité Permanente

Campo Grande, Brasil - 22 de marzo de 2026

UNEP/CMS/StC57Informe

INFORME DE LA REUNIÓN

I. APERTURA DE LA REUNIÓN Y CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

PUNTO 1. DECLARACIONES DE APERTURA Y PRESENTACIONES

1. La Sra. Rhiannon Hudson-Jones, del Reino Unido, en calidad de presidenta del Comité Permanente (StC), dio la bienvenida a los participantes y señaló que esta reunión brindaba la oportunidad de garantizar que los miembros del StC estuvieran bien preparados para la COP. Agradeció a todas las Partes su colaboración y compromiso, afirmando que el StC era fundamental para garantizar la continuidad entre las COP. Expresó su agradecimiento al Gobierno de Brasil por acoger la COP15 y a la Secretaría por todo su arduo trabajo.

2. La Sra. Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, destacó el papel fundamental que desempeñan el StC y sus miembros durante la COP, también en la Mesa.

PUNTO 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y PROGRAMA DE LA REUNIÓN

Punto 2.1. Orden del día provisional y documentos
Punto 2.2. Orden del día anotado y documentos de la reunión

3. La Secretaría presentó los documentos UNEP/CMS/StC57/Doc.2.1/Rev.2 *Orden del día provisional y documentos,* y UNEP/CMS/StC57/Doc.2.2/Rev.2 *Orden del día anotado provisional y programa de la reunión*.

4. La Sra. Clara Nobbe, responsable del Equipo de Especies Terrestres, señaló que, para algunos puntos, se había encomendado la presentación de documentos al StC. En otros casos, resultaría útil recabar las observaciones del StC, así como informar a sus miembros, para que pudieran trasladar las cuestiones a sus grupos regionales y estuvieran preparados para los debates en el Comité Plenario (COW).

5. El StC aprobó sin más observaciones el orden del día provisional y el orden del día anotado.

PUNTO 3. PANORÁMICA GENERAL DE LA COP15

6. La Sra. Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, presentó este punto del orden del día y ofreció una panorámica general de la COP15 y de la función de los miembros del StC durante la COP, también como miembros de la Mesa. Indicó que la COP oficial sería inaugurada por Uzbekistán y que tendría lugar después de una ceremonia de apertura. Una vez que la reunión procediera a su elección, S. E. el Sr. João Paulo Capobianco, viceministro de Medio Ambiente y Cambio Climático de Brasil, ejercería la presidencia de la COP, y el Sr. Khalid Cherki, de Marruecos, presidiría el Comité

Plenario. Indicó que la Mesa se reuniría a diario y que el Comité de Credenciales, integrado por cinco representantes de tres regiones, examinaría todas las credenciales.

7. La Sra. Fraenkel explicó que el punto 10 del orden del día, relativo a las declaraciones, incluiría breves declaraciones regionales, y que todas las declaraciones escritas presentadas a la Secretaría se anexarían al informe de la reunión. Señaló que estaba previsto que el Comité Plenario estableciera tres Grupos de Trabajo taxonómicos, sobre aves, especies terrestres y especies acuáticas, así como un Grupo de Trabajo encargado de tratar cuestiones institucionales y transversales, con el fin de apoyar al Comité Plenario en todos aquellos asuntos que requirieran un debate más detenido, además del Grupo de Trabajo sobre Presupuesto. Todos los puntos del orden del día tratados en los Grupos de Trabajo taxonómicos también se presentarían en el Comité Plenario. Señaló que se estaban realizando esfuerzos para evitar solapamientos excesivos, lo que significaba que, aparte del Grupo de Trabajo sobre Presupuesto, que se reuniría cuando fuera necesario, no se celebrarían más de tres reuniones de Grupos de Trabajo al mismo tiempo y todas ellas concluirían como muy tarde a las 23:00 horas. La Mesa podría revisar en cualquier momento el calendario y los horarios de los Grupos de Trabajo.

8. No hubo intervenciones desde la sala.

II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

PUNTO 4. RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

Punto 4.1. Ejecución del presupuesto de la CMS para 2024-2025

9. La Sra. Enkhtuya Sereenen, responsable del Equipo de Administración y Gestión de Fondos de la Secretaría, presentó el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.14.1 *Ejecución del presupuesto de la CMS 2024-2025*. Presentó la situación de las contribuciones prorrateadas correspondientes a 2024 y 2025 al 22 de marzo de 2026, distinguiendo entre las contribuciones abonadas antes del 31 de octubre de 2025, por importe de 5 187 371 EUR, y las abonadas después del 31 de octubre, por importe de 593 345 EUR. En 2024, 45 Partes aún tenían cuotas pendientes y, en 2025, las cuotas pendientes correspondían a 58 Partes, con un importe conjunto pendiente de 328 977 EUR para 2024 y 2025. En cuanto a la situación de los atrasos al 22 de marzo de 2026, 34 Partes mantenían atrasos correspondientes al período 2021-2023, 23 al período 2018-2020 y 14 a ejercicios anteriores a 2018. Señaló que la tasa de ejecución del período presupuestario 2024-2025 era del 95 %. Asimismo, presentó información actualizada sobre la utilización de los fondos procedentes del saldo del Fondo Fiduciario en 2024-2025. De un importe total dispuesto del Fondo Fiduciario de 734 109 EUR, comunicó gastos por valor de 421 410 EUR, lo que dejaba un saldo no utilizado de 312 700 EUR al cierre de diciembre de 2025. Por último, la Sra. Sereenen presentó el saldo revisado del Fondo Fiduciario al 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta las contribuciones abonadas durante el período entre sesiones de 2024-2025 y los gastos actualizados de 2024 y 2025. Según indicó, el saldo revisado del Fondo Fiduciario ascendía a 2 758 777 EUR a diciembre de 2025. Entre las medidas solicitadas figuraban: tomar nota del informe sobre la ejecución del presupuesto de la CMS y formular las observaciones y recomendaciones que procedieran a la Secretaría, así como instar a las Partes con atrasos a saldar sus contribuciones pendientes de conformidad con el párrafo 7 de la Resolución 14.2 de la CMS.

Punto 4.2. Presupuesto de la CMS para 2027-2029 y Programa de Trabajo para el período entre sesiones entre la COP15 y la COP16

10. La Sra. Amy Fraenkel presentó el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.14.2/Rev.1 *Presupuesto de la CMS para 2027-2029 y Programa de Trabajo para el período entre sesiones entre la COP15 y la COP16*. Señaló que varios países habían liquidado sus atrasos, pero que era necesario que otros hicieran lo mismo. Destacó que la CMS: desempeñaba una función singular y constituía una buena inversión, al trabajar sobre el terreno para impulsar cambios, contribuir directamente a la aplicación del Marco mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal (GBF) y liderar la cuestión transversal de la conectividad ecológica. Indicó que la CMS había sabido utilizar eficazmente su presupuesto básico y siempre había procurado actuar con responsabilidad fiscal, cumplir sus mandatos y ampliar su repercusión mundial mediante asociaciones diversas. También destacó el reciente Informe provisional de 2026 sobre el estado de las especies migratorias del mundo.
11. Explicó que, aunque el presupuesto se había publicado puntualmente a finales de diciembre, había tenido que ajustarse en enero a raíz de una encuesta exhaustiva sobre las escalas salariales del personal de servicios generales destinado en Bonn llevada a cabo por las Naciones Unidas y de la aplicación de una nueva escala salarial para dicho personal. En consecuencia, se elaboró una propuesta de presupuesto revisada y hubo que reducir algunas solicitudes de financiación. Presentó los tres escenarios presupuestarios incluidos en el documento y comparó el presupuesto propuesto inicialmente con las modificaciones introducidas, recogidas en la versión Rev.1.

12. En relación con el escenario 1, sin crecimiento nominal, señaló lo siguiente: el coste normal actualizado, con un incremento del 2 %, exigía recortes en el presupuesto básico destinado a reuniones de los órganos rectores, servicios contractuales, desarrollo del personal y viajes de la Secretaría, así como la necesidad de realizar importantes esfuerzos de recaudación de fondos para reuniones presenciales y otras actividades no financiadas.

13. El escenario 2, sin crecimiento real, aplicaba el incremento del 2 %, salvo en lo relativo al servicio de los órganos rectores y los viajes para la COP16. Indicó que el presupuesto aprobado en la COP14 había resultado demasiado bajo para las reuniones del StC y del Consejo Científico, ya que había aumentado el número de delegados que podían recibir financiación, así como los costes del servicio de las reuniones celebradas en Bonn. El escenario 2 incluía un nivel reducido de financiación para dos responsabilidades básicas de la Secretaría: el análisis de los informes nacionales y la mejora de los sistemas de presentación de informes en línea, así como el mantenimiento de información actualizada sobre los Estados del área de distribución de las especies de la CMS.

14. El escenario 3 reflejaba un crecimiento moderado e incluía financiación para varios puestos clave, entre ellos: un Oficial de Programas P2 para la Unidad de Especies Acuáticas, una persona adicional para el equipo científico, inicialmente previsto como puesto de Oficial de Programas P2, aunque ahora se proponía recurrir a un contratista, y un contratista para los sistemas de información de la Secretaría.

15. En cuanto al proyecto de resolución, destacó un nuevo texto dispositivo que autorizaría a la secretaria ejecutiva a transferir el presupuesto destinado a la reunión de los órganos de la Convención entre los ejercicios del trienio. Ello aportaría mayor flexibilidad y evitaría tener que remitir nuevamente la cuestión al StC. También reiteró que, para definir la ocupación de cargos en relación con el párrafo 12 de la Resolución 14.2, la COP15 debía examinar dos opciones: la opción 1, que abarcaría la presidencia, la vicepresidencia y los miembros o suplentes de uno de los órganos de la Convención, y

la opción 2, que abarcaría la presidencia y la vicepresidencia. Las Partes que acumularan atrasos de tres o más años no podrían ocupar cargos.

16. No hubo intervenciones desde la sala.

17. A continuación, la Sra. Laura Cerasi, Oficial de Programas de Recaudación de Fondos y Asociaciones de la Secretaría, presentó el Programa de Trabajo (PdT), recogido en el Anexo 7 del documento UNEP/CMS/COP15/Doc.14.2/Rev.1. Indicó que abarcaba el período 2026-2029, a fin de incluir los nuevos mandatos que aprobaría la COP15; se basaba en la plantilla aprobada por la StC56; seguía una metodología basada en resultados, vinculada a los objetivos y metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (SPMS); y, al estar integrado en el presupuesto, contenía tres cuadros del PdT correspondientes a los tres escenarios presupuestarios. Señaló que el PdT se actualizaría a lo largo de la COP.

18. No hubo intervenciones desde la sala.

III. ASUNTOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES

PUNTO 5. PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

Punto 5.1. Elección de las Partes para el Comité Permanente

19. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.17 *Elección de los miembros del StC*, y alentó a mantener consultas en los grupos regionales con miras a presentar candidaturas el domingo, último día de la COP, para los miembros del StC del próximo trienio. La Secretaría señaló que, en ese momento, siete miembros del StC no podían ser reelegidos por haber cumplido dos mandatos, mientras que los demás solo habían cumplido un mandato y podían ser reelegidos.

20. No hubo intervenciones desde la sala.

Punto 5.2. Composición del Consejo Científico

21. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.16/Rev.2 *Miembros del Comité del Período de Sesiones*, señalando que la composición incluía consejeros designados por la COP y consejeros designados por las Partes en representación de los grupos regionales. En cuanto a los consejeros designados por la COP, dado que la Sra. Ruth Cromie cesaba en sus funciones como consejera designada por la COP para la Fauna Silvestre y la Salud, era necesario nombrar a una nueva persona, y el documento contenía información sobre las candidaturas y las recomendaciones formuladas por la 8.ª Reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC8). La ScC-SC8 también propuso restablecer el puesto de consejero designado por la COP para Mamíferos Terrestres, compartido por dos consejeros; el documento contiene información sobre las candidaturas y las recomendaciones del Comité del Período de Sesiones.

22. No hubo intervenciones desde la sala.

PUNTO 6. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Punto 6.1. Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES)

23. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.18.2 *Cooperación con la IPBES*, que había sido refrendado por el ScC-SC sin observaciones ni revisiones. Luthando Dziba, secretario ejecutivo de la IPBES, señaló que seguía en marcha la evaluación sobre la planificación espacial integrada, inclusiva de la biodiversidad, y la conectividad ecológica, y alentó a las Partes de la CMS a realizar aportaciones durante el proceso de revisión externa, que tendría lugar entre el 1 de junio y el 26 de julio. Añadió que el resumen para los responsables de la formulación de políticas de la segunda evaluación mundial de la IPBES estaría disponible para la presentación de observaciones entre junio y agosto, y que muchos de sus elementos eran pertinentes para la CMS. Subrayó la importancia de la colaboración y el hecho de que la labor de la IPBES podía responder a las prioridades de la CMS. Expresó su agradecimiento a las Partes de la CMS por su apoyo.

24. No hubo intervenciones desde la sala.

Punto 6.2. Contribución al Marco mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal

25. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.18.3 *Contribución al Marco mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal*, y se refirió al documento UNEP/CMS/COP15/Inf.18.3 *Informe del Taller de expertos Bogis-Bossey 2025* sobre el proceso de Berna y la contribución de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA).
26. No hubo observaciones.

IV. APLICACIÓN DE LOS MANDATOS TAXONÓMICOS Y TRANSVERSALES

PUNTO 7. JAGUAR

27. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.27.4/Rev.1 *Jaguar*, señalando el mandato de elaborar un Programa de Trabajo conjunto CITES-CMS para el jaguar. Bajo el liderazgo de México y Brasil, y tras intensas negociaciones en la reunión de los Estados del área de distribución del jaguar celebrada en México en septiembre de 2025, se finalizó el Programa de Trabajo, titulado Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar. La Secretaría indicó que se solicitaba al StC que examinara y aprobara el Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar. El StC aprobó el Plan de Acción.

PUNTO 8. TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE OPERATIVO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LA CAPTURA ILEGAL DE AVES MIGRATORIAS EN EL SUDOESTE ASIÁTICO (SWAITB)

28. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/StC57/Doc.8 *Términos de Referencia del Grupo Operativo Intergubernamental sobre la Captura Ilegal de Aves Migratorias en el Sudoeste Asiático (SWAITB)*, que se había debatido en Arabia Saudita en mayo de 2025. La COP había solicitado al StC que aprobara los Términos de Referencia. El StC aprobó los Términos de Referencia.

V. INTERPRETACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

PUNTO 9. INFORMES NACIONALES

29. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/COP15/Doc.22 *Informes nacionales*, y mencionó también el documento UNEP/CMS/COP15/Inf.22 *Recomendaciones para revisar la propuesta de formato de presentación de informes nacionales revisado para su examen*. La Secretaría señaló que la COP14 había solicitado revisar la plantilla para ajustarla al SPMS, y que estaría elaborada de cara al próximo ciclo de presentación de informes y finalizada a finales de mayo de 2026, para su presentación a la StC59. La Secretaría sugirió que la StC58 tal vez deseara establecer un Grupo de Trabajo entre sesiones sobre los informes nacionales para realizar aportaciones al proyecto que la Secretaría presentará a la StC59.

No hubo más observaciones sobre esta cuestión.

PUNTO 10. MECANISMO DE REVISIÓN

30. La Secretaría presentó el documento UNEP/CMS/StC57/Doc.10 *Mecanismo de Revisión*, en el que se describía la ejecución del proyecto del Aeropuerto Internacional de Vlora en Albania, que seguía siendo examinada por el StC, en su función de Órgano de Revisión. En el documento se informaba de los avances realizados desde la StC56 y se invitaba a la StC57 a determinar la vía más adecuada para avanzar, dado que Albania no había respondido a una carta enviada por la Presidencia del StC tras la StC56.

31. Italia, en representación de Europa, lamentó profundamente que Albania no hubiera respondido a la carta ni avanzado en modo alguno, y que las medidas de mitigación y la evaluación de impacto ambiental (EIA) fueran insuficientes. Italia afirmó que el proyecto debía suspenderse hasta que se llevara a cabo una evaluación de impacto ambiental (EIA) adecuada, que esta debía comunicarse a Albania y que Albania debía informar sobre los avances a la StC59.

32. Brasil, en representación de la Presidencia de la COP15, también lamentó que Albania no hubiera respondido a la carta y que no se hubiera recibido ninguna otra solicitud de medidas de mitigación adicionales para proteger a las especies en las inmediaciones del aeropuerto. Indicó que podía prestar apoyo en la redacción del texto para garantizar que el lenguaje propuesto fuera adecuado y estuviera en consonancia con la Convención.

33. Nueva Zelanda, en representación de Oceanía, coincidió con Italia y Brasil en que la situación era lamentable y en que debía redactarse otra carta en consonancia con la Convención.

34. En respuesta a una consulta de Brasil, la Secretaría comunicó que Albania no estaría presente en la COP15 para debatir la cuestión en persona.

35. Italia leyó el texto que proponía, en el que se reflejaba que el StC lamentaba profundamente que Albania no hubiera respondido a los reiterados contactos, incluida la carta enviada por la Presidencia del StC a raíz de la StC56, y que no hubiera presentado ningún informe de progreso. El texto propuesto advertía a Albania de que las medidas de mitigación y compensación propuestas para las fases de construcción y funcionamiento eran inadecuadas y de que la EIA presentaba deficiencias metodológicas. El texto propuesto por Italia instaba a Albania a suspender la

construcción y/o el funcionamiento del proyecto, o ambas cosas, hasta que se realizara una EIA adecuada y se aplicaran medidas de mitigación y compensación suficientes. El texto también solicitaba a Albania que informara a la StC59 sobre la aplicación de las recomendaciones y que el StC transmitiera la decisión adoptada por la StC57 a Albania en una carta preparada conjuntamente con las Secretarías del Convenio de Berna y del AEWA.

36. Brasil consideró que el texto debía ajustarse con mayor precisión a los términos del Mecanismo de Revisión y que algunos elementos del proyecto de carta propuesto por Italia, incluida la suspensión, excedían el alcance del Mecanismo. Brasil se mostró partidario de un lenguaje constructivo, en lugar de punitivo.

37. Alemania, en representación del Depositario, señaló que era la primera vez que se abordaba una cuestión de este tipo en el marco del Mecanismo, y reiteró que el texto propuesto por Italia no planteaba ningún elemento nuevo. Alemania mencionó que se había solicitado la opinión del ScC-SC para garantizar un enfoque basado en la ciencia. Alemania aclaró que se solicitaba una suspensión de la construcción, pero que esta no sería permanente si se subsanaban las cuestiones pendientes señaladas. Alemania consideró que la solicitud se inscribía en el mandato del StC y estaba en consonancia con el Mecanismo de Revisión.

38. La Presidencia del StC señaló que la carta transmitiría una advertencia y reiteraría la información recogida en la carta anterior sobre la suspensión de la construcción hasta que se realizara una EIA adecuada.

39. Se celebró un debate sobre el proceso y los pasos siguientes, por ejemplo, sobre si convenía distribuir la carta propuesta y conceder tiempo a los miembros para que adoptaran una decisión entre períodos de sesiones, aunque Alemania prefería cerrar la cuestión en la StC57. Brasil sugirió aplazar la adopción de medidas, ya que acababa de ver ese texto por primera vez. La Presidencia del StC propuso acordarlo en ese momento o distribuir la propuesta durante la semana y adoptar una decisión en la StC58 después de la COP.

40. Brasil señaló que el punto conflictivo era el uso de un lenguaje que «instaba» al Gobierno de Albania a suspender la construcción. Brasil sugirió utilizar «recomienda» en lugar de «insta». Alemania e Italia indicaron que podían aceptar la sugerencia de Brasil para alcanzar un acuerdo. Brasil solicitó asimismo que el texto reflejara mejor las observaciones del ScC sobre esta cuestión, lo cual fue aceptado.

41. En lugar de referirse a una «EIA adecuada», el texto se modificó para reflejar la necesidad de subsanar las deficiencias de la EIA existente. Con esta modificación y la inclusión de un texto que subrayaba la importancia de participar de manera significativa en el Mecanismo de Revisión, el proyecto de texto fue aprobado (ver Resultado 1) y se encargó a la Secretaría que lo transmitiera al Gobierno de Albania en forma de carta.

VI. PUNTOS FINALES

PUNTO 11. ACOGIDA DE LA COP16

42. La Sra. Amy Fraenkel, secretaria ejecutiva de la CMS, señaló que la Secretaría aún no había recibido ninguna oferta para acoger la COP16, y animó a plantear la cuestión en los grupos regionales y a ponerse en contacto con la Secretaría si surgía algún interés.

PUNTO 12. FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LAS FUTURAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

43. En cuanto a las reuniones de los órganos subsidiarios, la Secretaría propuso que la StC59 se celebrara en la primavera de 2027 y la StC60 en la primavera de 2028. En relación con las reuniones del ScC-SC, se sugirió que, en lugar de debatir el PdT del ScC-SC en la primera reunión entre sesiones (ScC-SC9), dicho debate pudiera realizarse por vía electrónica, de modo que la ScC-SC9 pudiera mantener un debate más sustantivo sobre los mandatos conferidos por la COP y reunirse en octubre de 2027. En función de la fecha de celebración de la COP16, la ScC-SC10 podría reunirse en noviembre/diciembre de 2028 o en junio/julio de 2029. La Secretaría señaló que, de conformidad con la Convención, las reuniones ordinarias de la COP debían celebrarse dentro de un período de tres años.

PUNTO 13. OTROS ASUNTOS

44. No se planteó ninguna cuestión en relación con este punto del orden del día.

PUNTO 14. OBSERVACIONES FINALES

45. La Presidencia del StC agradeció a todos su participación constructiva y a la Sra. Fraenkel sus esfuerzos. La Sra. Fraenkel señaló que esta reunión del StC había marcado un buen tono para la semana siguiente. La reunión se levantó a las 12:48 horas.